RESOLUCIÓN N° 596
(28 de septiembre de 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA UN PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

El Director del Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Villa del Rosario en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 1150 de 2007, modificatoria de la Ley 80 de 1993, sus Decretos Reglamentarios y el Decreto N° 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que, EL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTES DE VILLA DEL ROSARIO, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, se encuentra interesada en contratar la **Prestación de Servicios de Operador Logistico Para la Organización y Ejecución de la II Valida Departamental de Patinaje de Pista Temporada 2026 Copa 3 Pistas en el Municipio de Villa del Rosario**

Que, en el Presupuesto General del **INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTES DE VILLA DEL ROSARIO** para la Vigencia Fiscal de 2026, se encuentra discriminado por valor de **Dieciséis Millones Cinco Mil Pesos Mcte ($ 16´005.000)** según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 09-000012 de fecha 28 de septiembre de 2026, expedido por la Sub Dirección Administrativa y Financiera del Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Villa del Rosario.

Que, el Presupuesto oficial para contratar la **Prestación de Servicios de Operador Logistico Para la Organización y Ejecución de la II Valida Departamental de Patinaje de Pista Temporada 2026 Copa 3 Pistas en el Municipio de Villa del Rosario** es por valor de **Dieciséis Millones Cinco Mil Pesos Mcte ($ 16´005.000)**

Que, el Decreto 1082 de 2015, prevé la obligatoriedad de proferir un acto administrativo de justificación de la Contratación.

Que, en mérito de lo anterior, el Director Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Villa del Rosario

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Determinar cómo modalidad de contratación la de mínima cuantía para el servicio.

ARTÍCULO SEGUNDO El Presupuesto oficial para contratar el servicio es por valor **Dieciséis Millones Cinco Mil Pesos Mcte ($ 16´005.000)** con cargo al rubro No. **2.3.2.02.02.009.05 Servicios Para la Comunidad, Sociales y Personales – Tasa Pro Deporte y Recreación**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villa del Rosario, Norte de Santander, a 28 de septiembre de 2026.

HOLMAN ALFONSO GONZÁLEZ DURAN
Director

	Nombre y apellido	Cargo	Firma
Elaboro	Erly Gabriela Manrique Parada	Jefe Oficina Jurídica y de Contratación	
Aprobó	Holman Alfonso Gonzalez Duran	Director	